

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General al Ilmo. Sr. D. Manuel Caballero Muñoz.

Vacante la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería el ejercicio de las competencias a ella asignadas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de

28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo Único.- Las funciones y competencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia serán ejercidas por el Ilmo. Sr. D. Manuel Caballero Muñoz hasta que sea designado el titular de dicha Secretaría General.

Mérida, 30 de junio de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error en el Anexo de la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que

han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. nº 74, de fecha 26 de junio de 2003, se procede a su oportuna corrección:

En la página 9125, primera columna, vocales titulares del Tribunal Nº 8.

Donde dice: "D. Ángel Gornato Esperilla, que actuará como secretario".

Debe decir: "D. Ángel Gomato Esperilla, que actuará como secretario".